

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 165/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

#### **CONSIDERANDO:**

I) Que en reiteradas oportunidades en las Dependencias Judiciales con asiento en la 3ra. Circunscripción Judicial, se han presentado inconvenientes de corte del suministro de energía eléctrica debido a la falta de pago en término a la Coop. de Electricidad Bariloche Ltda.

II) Que tal inconveniente imposibilita el normal desenvolvimiento de las dependencias judiciales.

III) Que este Tribunal dispone tomar los recaudos pertinentes a efectos de solucionar tal anomalía.

IV) Que a tal efecto los organismos judiciales de la 3ra. Circunscripción se detallan: Cámara de Apelaciones, Juzgado Civil, Juzgado Penal y Juzgado de Paz, deberán reservar del fondo permanente la suma de pesos necesaria estimada en lo que habitualmente se abona, para proceder al pago de las facturas de energía eléctrica.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer que los organismos Judiciales de la 3ra. Circ. Judicial con asiento en San Carlos de Bariloche, reserven del fondo permanente instituido la suma de pesos necesaria estimada en lo que habitualmente se abona, para proceder al pago de las facturas de energía eléctrica, salvando de este modo los inconvenientes que se presentaren en el futuro.

2º) Regístrese, notifíquese a los señores Jueces responsables y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.  
CREMASCHI - Secretaria STJ.**